

Número 4854

**DISTRITO****NUMERO TRES DE MURCIA****Cédula de emplazamiento**

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito número Tres, en el expediente de juicio de faltas número 648/84, sobre lesiones y daños en tráfico, ha mandado emplazar a las partes para que dentro del plazo de cinco días se personen ante el Juzgado de Instrucción número Cuatro, de esta ciudad, a hacer uso de su derecho, en el recurso de apelación interpuesto por Juan Matco Palma, contra la sentencia dictada por este Juzgado en dicho procedimiento, previéndole que si no comparece ni alega causa justa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a Juan Abad Iglesias, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente, que firmo en Murcia, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

Número 4855

**DISTRITO****NUMERO TRES DE MURCIA****Cédula de notificación y vista**

Que en los autos de juicio de faltas abajo expresados, se ha llevado a efecto la siguiente:

**TASACION DE COSTAS**

Que cumpliendo lo ordenado, practica el Secretario que suscribe el Juicio de Faltas número 127/82 seguido contra Jorge Guillermo Franco Torrejón, por los conceptos siguientes:

Multa. A Jorge Guillermo Franco Torrejón: 5.000 pesetas.

Indemnizaciones. A Angel Garcés Albert: 32.382; Intereses devengados hasta la fecha: 9.680 pesetas.

Otros conceptos. Reintegros (calculado): 1.000; Dieta y locomoción, Agente Juzgado Distrito número 6 Zaragoza: 600 pesetas; Mutualidad: 720 pesetas.

Tasa judicial. Registro, R. C., 11.ª: 70 pesetas; Diligencias previas, artículo 28-1.ª: 90 pesetas; Exhortos y c.órdenes,

artículo 31-32: 900 pesetas; Juicio artículo 28 y ejecución artículo 29: 710; Cit. not. y empl. D.G. 14.ª: 20.

Tasación de costas, artículo 10-6.ª, 1.ª: 470 pesetas.

Total: 51.642.

Importa la anterior tasación de costas, salvo error u omisión, las figuradas, cincuenta y una mil seiscientos cuarenta y dos pesetas.

Alicante a seis de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a Jorge Guillermo Franco Torrejón, expido la presente, en Alicante, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

Número 4856

**DISTRITO****NUMERO DOS DE MURCIA****Cédula de citación**

Por tenerlo así acordado en el Juicio de Faltas número 688/87-M.C., seguido en este Juzgado sobre Insultos, por la presente se cita a José María Martín García, quien tuvo su domicilio en Prisión Provincial de Murcia, a fin de que el próximo día 8 de julio, y hora de las 12 comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente Juicio Verbal de Faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Matías Soria Fernández Mayoralas.

Número 4866

**DISTRITO****NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente número 2526/86, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y en-

cabezamiento dice lo siguiente: "Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Giménez Llamas. En Murcia, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y siete. Vistas las anteriores diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 16 de septiembre y horas de las 9,35, para cuyo día y hora serán convocados el Sr. Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna Cédula de Citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciado.

Y para que sirva de citación a juicio a Santos Marcelo Ferreiro Pérez, que se encuentra en ignorado paradero expido el presente en Murcia, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario José Abenza Lerma.—Visto bueno, el Magistrado Juez del Distrito Cuatro.

Número 4867

**JUZGADO TOGADO MILITAR  
DE INSTRUCCION NUMERO UNO  
DE LA REGION MILITAR  
DE LEVANTE**

**Contrarrequisitoria**

Don José Andrés Escribano, Parreño, Comandante Auditor del Ejército, Juez del Juzgado Togado Militar de Instrucción número Uno de la Región Militar Levante.

Hago saber: Que por providencia dictada en la Causa número cuarenta y siete—V—ochenta y siete, que instruyo por presunto delito de Deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en ese Boletín Oficial relativa al procesado soldado Emilio Priego Gracia, hijo de Emilia y de Rafael, natural de Espejo (Córdoba) provisto de D.N.I. número 21.622.101, según acuerdo de la Autoridad Judicial de la Tercera Región Militar Levante, en decreto auditoriado número mil ciento ochenta y siete, de fecha veinticuatro de abril último.

Por lo que se ruega a las Autoridades Civiles y Militares que cesen en su busca y captura.

Valencia a 18 de mayo de 1987.—El Juez Togado Comandante Auditor, José Andrés Escribano Parreño